

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25112 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública de extinción de derecho por caducidad de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el T.M. de Requena (Valencia). Expediente 2025Ec0015.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, que, por parte de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, que consta incoado de oficio procedimiento de extinción por caducidad de referencia 2025EC0015 del derecho derivado de la inscripción del aprovechamiento de aguas subterráneas de referencia 1990IC0111 debido a renuncia de los titulares por interrupción permanente de la explotación de aprovechamiento de al menos tres años consecutivos imputable al titular, de conformidad con el artículo 161.2. y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 606/2003, de 23 de mayo). El aprovechamiento objeto de extinción se corresponde con las características relacionadas.

"Unidad hidrogeológica: 08.24.

Clase de aprovechamiento: Doméstico.

Titular: Hnos. Viana Piñango y Otro, C.B.

Término municipal: Requena.

Provincia: Valencia.

Caudal máximo instantáneo: 2 l/s.

Volumen máximo anual: 3.400 m³/año.

Título que ampara el derecho: Disposición transitoria 4ª de la ley de aguas 29/1985.

Condiciones específicas:

Potencia de la bomba instalada: 2 cv.

Profundidad del pozo: 20 m.

Diámetro de entubación: 4000 mm.

Clave de situación: 720.1.8.

U.T.M. X= 658.515.

U.T.M. Y= 4.366.325.

Cota: 582 m.s.n.m."

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, podrá ser examinada la documentación

existente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. La documentación está accesible a través de la ruta <https://www2.chj.es/infopubweb/2025EC0015> Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, conforme a la Ley 39/2015, podrán asimismo acceder presencialmente en la sede de CHJ.

Valencia, 21 de julio de 2026.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A260033087-1